



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

#### CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

*EXTRACTO del acuerdo de Junta de Gobierno de 29 de diciembre por el que se convocan subvenciones para el establecimiento y consolidación de población juvenil en el ámbito rural de Soria.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

#### **Primero. Beneficiarios.**

Jóvenes con edad comprendida entre los 18 y 36 años.

#### **Segundo. Objeto.**

Para el establecimiento y consolidación de Población Juvenil en el Ámbito Rural de la provincia de Soria se convocan tres líneas de ayuda.

- Subvencionando los honorarios técnicos de redacción de la construcción o rehabilitación de viviendas unifamiliares en el ámbito rural.

- Subvenciones para financiar cantidades relativas a los seis primeros meses de intereses devengados en el año 2018 de los préstamos hipotecarios concertados para la adquisición de viviendas.

- Apoyo económico para el pago del alquiler de vivienda durante seis meses consecutivos del año 2018.

#### **Tercero. Bases reguladoras.**

Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por la Diputación de Soria (*Boletín Oficial de la Provincia* nº 147 de 23 de diciembre de 2009).

[http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza\\_reguladora\\_de\\_la\\_concesion\\_de\\_subvenciones.pdf](http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf).

#### **Cuarto. Cuantía.**

La Corporación Provincial destinará la asignación de 150.000 €. El porcentaje máximo de la ayuda no podrá superar el 50% de los gastos elegibles justificados con una cantidad máxima absoluta de 2000 € por beneficiario para los honorarios técnicos de redacción de la construcción o rehabilitación de viviendas unifamiliares en el ámbito rural y para financiar cantidades relativas a los seis primeros meses de intereses devengados en el año 2018 de los préstamos hipotecarios concertados para la adquisición de viviendas y de 1500 € para el pago del alquiler de vivienda durante seis meses consecutivos del año 2018.

#### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes se establece desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y finalizará a las 14,00 horas del día 15 de febrero de 2018.

#### **Sexto. Otros datos.**

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web de la Diputación provincial de Soria.



## Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 4

Miércoles, 10 de enero de 2018

<http://www.dipsoria.es/ciudadanos/ayudas-y-subsidios>.

Soria, 29 de diciembre de 2017.– El Presidente, Luis Rey de las Heras.

45

BOPSO-4-10012018